MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO DEL CONCEJO N° 118-2026-MDE

La Esperanza, 28 de octubre del 2026

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 28 de octubre del 2026; el pedido efectuado por la Reg. **FRANCISCA MIRANDA BUENO**, quien solicita que se invite a la Gerente de Desarrollo Social, para la proxima sesion de concejo, para que exponga el Plan de Contingencia sobre EL DENGUE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, la Reg. **FRANCISCA MIRANDA BUENO**, quien solicita que se invite a la Gerente de Desarrollo Social, para la proxima sesion de concejo, para que exponga el Plan de Contingencia sobre EL DENGUE.

Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó que se invite a la Gerente de Desarrollo Social, para la proxima sesion de concejo, para que exponga el Plan de Contingencia sobre EL DENGUE.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el pedido efectuado por la Reg. **FRANCISCA MIRANDA BUENO**, para que se invite a la Gerente de Desarrollo Social, para la proxima sesion de concejo, para que exponga el Plan de Contingencia sobre EL DENGUE; de conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, al Concejo Miuncipal y a la parte interesada, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

WSR/WRFS
GM
GDS
INTERESADA
Portal Intitucional